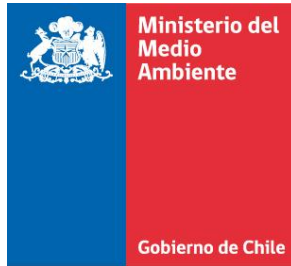


Oficina de Información a la Ciudadanía
Ministerio del Medio Ambiente



INFORME CONSULTA PÚBLICA

**Anteproyecto de Revisión de Normas de Emisión Aplicables
a Vehículos Motorizados Medianos Revisión del DS N°54/94
del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

23 de enero de 2012 al 17 de abril de 2012

Oficina de Información a la Ciudadanía Ministerio del Medio Ambiente

I. Antecedentes

1. La Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que, dentro de las funciones del Ministerio se encuentra la de fomentar y facilitar la participación ciudadana en la formulación de normas de calidad y de emisión. En ese sentido, la ley mandata a que a través del correspondiente reglamento se establecerá, entre otros, la regulación de esta participación.
2. El proceso de consulta pública para el caso de las Normas de Emisión, se encuentra regulado por el Decreto N°93/1995 MINSEGPRES, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
3. El artículo 20 del citado Reglamento señala que: “Dentro del plazo de sesenta días, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución señalada en el artículo 17 de este reglamento, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto de norma”. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, científica, social, económica y jurídica.
4. Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del proyecto definitivo. Estas respuestas también estarán disponibles en la web del Ministerio al final del proceso. Además, esta documentación y toda la información recibida y elaborada en el contexto de la elaboración de la norma, queda contenida en el Expediente Público del proceso, pudiendo ser revisado por cualquier persona.
5. Los decretos supremos que establezcan normas primarias y secundarias de calidad ambiental y de emisión, serán reclamables ante el juez de letras competente. El plazo para este recurso es de treinta días, contado desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial, o desde la fecha de su aplicación.
6. El periodo de consulta pública del Anteproyecto de Revisión de Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Medianos DS N°54/94 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se desarrolló entre los días 23 de enero de 2012 al 17 de abril de 2012.

II. DESARROLLO CONSULTA PÚBLICA

A.- MEDIOS DE DIFUSIÓN ANTEPROYECTO DE NORMA

Durante el proceso de Consulta Pública, se implementaron diversas medidas para la difusión del Anteproyecto de la Norma:

1. Publicación del anteproyecto en Diario Oficial y publicación de extracto del anteproyecto en Diario de Circulación Nacional (diario La Tercera), lunes 16 de enero de 2012 y domingo 22 de enero, respectivamente.
2. Publicación en sitio web institucional del ministerio, a través de banner que informa sobre el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de la Norma, plazos y mecanismos de participación ciudadana.
3. Del mismo modo, en banner del proceso de consulta pública de este anteproyecto, se pone a disposición de la ciudadanía los siguientes documentos, posibles de bajar:
 - a. Resolución N°002/6-01-12, que aprueba Anteproyecto de Revisión de Norma;
 - b. Expediente Folio N°1 al N°045

**Oficina de Información a la Ciudadanía
Ministerio del Medio Ambiente**

B.- CANALES PARA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES CIUDADANAS

Los canales dispuestos para facilitar la formulación observaciones o comentarios al anteproyecto en consulta, fueron:

Correo electrónico:
planesynormas@mma.gob.cl
Correo Postal a:
Oficina de Partes del Ministerio de Medio Ambiente, a nombre de: Sra. María Ignacia Benitez. Ministra del Medio Ambiente Teatinos 254. Santiago
Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente a nombre de SEREMI del Medio Ambiente

C.- TALLERES

Ese proceso no consideró la realización de talleres de difusión

D.- RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES CIUDADANAS

Durante el periodo de consulta pública, NO se recibieron observaciones al Anteproyecto, a través del correo electrónico: planesynormas@mma.gob.cl, cuenta administrada por la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente.

E.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN

A continuación se presentas las publicaciones realizadas en Diario Oficial, Diario de Circulación Nacional y página web del Ministerio del Medio Ambiente.

Oficina de Información a la Ciudadanía Ministerio del Medio Ambiente

Publicación Diario Circulación Nacional: La Tercera, domingo 22 de enero de 2012

LATENCYBA (domingo 22 de enero de 2012)

las 150 personas que parcela abandonada en res del Real

nal 13



Switch: Tras una primera edición, el material se emitió por vía óptica al canal.

150 personas: Ingresaron y salieron de la zona donde se encuentran los comedores.

El taller: Las estructuras para competencias se realizan en taller.

letera, porque en verdad no tienen con qué lavarse los dientes, el agua es muy precaria y están re- todo el día en la tierra", explica el productor general de Mandos opuestos, Juan Pablo Planas.

"Hasta el momento, han resur- tido bien. Uno se podría imaginar que alguien como 'Lull' no aguantaría mucho, pero nos he- mos sorprendido", agrega José Manuel Rodríguez, encargado de los comedores. Dicha sección es la responsable de armar una pa- ta semanal que da forma a los ca- pitulos, con invitados, activida- des y competencias. "Fina- lmente, son personas las que están adentro, uno nunca se pue- de olvidar de eso", explica Planas, quien hoy tiene su primer do- mingo libre en un mes.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EMISIÓN APLICABLES A VEHÍCULOS MOTORIZADOS MEDIANOS (EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° 2, de 6 de enero de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó somerlo a consulta. La misma resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

I. Fundamentos e Antecedentes:

D.S. N° 54 de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece límites máximos de emisión en vehículos motorizados medianos.

La actualización del Plan de Prevención y Detección de Contaminación atmosférica a la Región Metropolitana, D.S. N° 96 de 2005 de MIDEPLAN, dispone medidas de control de contaminación que aplican a los vehículos que circulan en dicha Región, manteniendo el resto del país con las mismas normas máximas de emisión vigentes en su fecha.

Por Decreto de Cabildo emitido sustrato entre la Asociación Nacional Automóvil de Chile (ANAC) y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio del Medio Ambiente de 11/11/2011, se acordó definir un calendario de normas de emisión que permita a nivel nacional, con el objetivo de promover la norma de emisión del resto del país con la Región Metropolitana.

La anterior fecha requiere modificar la norma de emisión de contaminantes contenida en el D.S. N° 54.

II. Modificaciones:

1.- Incorporar en el Decreto Supremo N° 54 de 1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el siguiente artículo 4° actualizado:

Artículo 4° actualizado: Los vehículos motorizados medianos, dotados de motor de encendido por chispa o de encendido por compresión y cuya primera inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados se realice transcurrido un mes contado desde la publicación del D.S. N° 96 de 2005 de MIDEPLAN, sólo podrán circular por todo el territorio nacional, si su mecanismo cumple con los requisitos mínimos de emisión que se detallan en los ítems a) y b) del presente artículo, según la norma que el fabricante, armador, importador o sus representantes solicitan al momento de la homologación, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

a) Los límites establecidos en la Tabla 1 siguientes, serán aplicables a vehículos cuyo motor utilice gasolina, metanol, etanol, o gas licuado de petróleo como combustibles. Asimismo, aplicará para aquellos denominados "Flexion Fuel" que define la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (EPA) en el llamado "Code of Federal Regulation" título 40, parte 86 Control of air pollution from new vehicle engines.

La durabilidad expresada en millas, para cada conjunto de emisiones de escape, señalado en la Tabla 1, deberá ser aprobada por las mismas personas e instituciones y de la misma forma, indicadas en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 54 de 1994 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que dispone normas sobre homologación de vehículos.

Las mediciones se efectuarán conforme a las condiciones normalizadas de medición estipuladas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (EPA), en el llamado "Code of Federal Regulation" título 40, parte 86 Control of air pollution from new vehicle engines, en los ítems 177 y 75 y 76d.

b) Los límites señalados en la Tabla 1 siguientes, serán aplicables a vehículos cuyo motor utilice diesel como combustibles. Dichos límites deberán ser garantizados para una durabilidad de 150.000 kilómetros de uso, por su mismo personal e instituciones y de la misma forma, indicadas en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 54 de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que dispone normas sobre homologación de vehículos.

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	NO _x	HCT	MP
Vehículos medianos clase 1	≤ 2700 y > 3860	1700-2610	50.000	2.11	0.087	0.062	9.32
			1.200.000	2.81	0.124	0.078	11.19
Vehículos medianos clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 2610	50.000	2.11	0.087	0.062	9.32
			1.200.000	2.81	0.124	0.078	11.19

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	HCT	NO _x	MP
Vehículo mediano clase 1	≤ 2700 y > 3860	1700-2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096
Vehículo mediano clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096

Tabla 3

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	NO _x	HCT	MP
Vehículo mediano clase 1	≤ 2700 y > 3860	1700-2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096
Vehículo mediano clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096

Tabla 4

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	NO _x	HCT	MP
Vehículos medianos clase 1	≤ 2700 y > 3860	≤ 1305	1.000	1.00	0.10	0.08	
			1.200.000	1.81	0.13	0.10	
Vehículos medianos clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 1760	1.000	1.00	0.13	0.10	
			1.200.000	2.27	0.16	0.11	

Tabla 5

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	NO _x	HCT	MP
Vehículos medianos clase 1	≤ 2700 y > 3860	1700-2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096
Vehículos medianos clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096

Tabla 6

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	HCT	NO _x	MP
Vehículos medianos clase 1	≤ 2700 y > 3860	1000	1000	1.00	0.60	0.60	
			1.200.000	1.81	0.13	0.10	
Vehículos medianos clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 1760	1.000	1.00	0.13	0.10	
			1.200.000	2.27	0.16	0.11	

Tabla 7

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	HCT	NO _x	MP
Vehículo mediano clase 1	≤ 2700 y > 3860	1700-2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096
Vehículo mediano clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 2610	50.000	2.11	0.32	0.031	0.647
			1.200.000	2.81	11.19	0.044	0.096

Tabla 8

CATEGORÍA	Peso bruto vehicular (kg) GVWR	ALV (kg)	Durabilidad (mil)	Emisiones de escape g/km			
				CO	HCT	NO _x	MP
Vehículos medianos clase 1	≤ 2700 y > 3860	≤ 1305	1000	1.00	0.60	0.60	
			1.200.000	1.81	0.13	0.10	
Vehículos medianos clase 2	≤ 2700 y > 3860	≤ 1760	1.000	1.00	0.13	0.10	
			1.200.000	2.27	0.16	0.11	

letera, porque en verdad no tienen con qué lavarse los dientes, el agua es muy precaria y están re- todo el día en la tierra", explica el productor general de Mandos opuestos, Juan Pablo Planas.

"Hasta el momento, han resur- tido bien. Uno se podría imaginar que alguien como 'Lull' no aguantaría mucho, pero nos he- mos sorprendido", agrega José Manuel Rodríguez, encargado de los comedores. Dicha sección es la responsable de armar una pa- ta semanal que da forma a los ca- pitulos, con invitados, activida- des y competencias. "Fina- lmente, son personas las que están adentro, uno nunca se pue- de olvidar de eso", explica Planas, quien hoy tiene su primer do- mingo libre en un mes.

Oficina de Información a la Ciudadanía Ministerio del Medio Ambiente

Publicación sitio web del Ministerio del Medio Ambiente

Edición permanente - Intranet ... Consulta Pública - Portal M... x

www.mma.gob.cl

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INICIO MINISTERIO AUTORIDADES SALA DE PRENSA SEREMI REGIONALES MAPA DEL SITIO CONTACTENOS

Focos Estratégicos

- Biodiversidad
- Calidad del Aire
- Gestión de Residuos
- Recuperación Pasivos

Ejes Transversales

- Educación Ambiental
- Información y Estadísticas Ambientales
- Cambio Climático
- Regulación Ambiental

SEREMI Regionales

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo

Consulta Pública

Se inicia Consulta Pública de Anteproyecto de Revisión de Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Medianos

Plazo de consulta ciudadana desde el 23 de enero de 2012 al 17 de abril de 2012.

Según lo indica el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, publicado el extracto de anteproyecto de una Norma Ambiental en un diario de circulación nacional, al siguiente día hábil se inicia el proceso de Consulta Pública, que se extiende por 60 días hábiles. En este caso, la consulta pública del Anteproyecto de Revisión de Norma en mención, se realizará entre los días 23 de enero y 17 de abril de 2012.

En esta etapa además se organizarán talleres para difundir los anteproyectos. Además, durante este período cualquier persona natural o jurídica puede enviar sus observaciones, antecedentes, consultas y/o comentarios por escrito a través de la Seremi correspondiente a su región, o a través del correo electrónico planesynormas@mma.gob.cl. El /la observante podrá adjuntar antecedentes de naturaleza técnica, científica, social, económica y/o jurídica.

Las observaciones deberán ser fundadas y elaboradas en el marco del anteproyecto de norma o plan. De lo contrario, éstas serán remitidas a la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio.

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración de proyecto definitivo.

Estas respuestas también estarán disponibles en la web del Ministerio al final del proceso. Además, esta documentación y toda la información recibida y elaborada en el contexto de la elaboración de la norma, queda contenida en el Expediente Público del proceso, pudiendo ser revisado por cualquier persona.

Mayor información a través del sitio web www.sinia.cl/1292/w3-article-51659.html

Más informaciones en: Seremías del Medio Ambiente y en la Oficina de Información a la Ciudadanía del Ministerio, ubicada en Teatinos 254, Santiago.

inia.cl/1292/w3-article-51659.html

Edición permanente - Intranet ... Antecedentes Proceso de R...

SINIA

Sistema Nacional de Información Ambiental

contáctenos
OFICINA DE INFORMACIONES (OIRS)
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (CDOC)

PORTAL MINISTERIO INFORMACIÓN AMBIENTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL BIODIVERSIDAD EN CHILE

Qué es el SINIA Preguntas frecuentes Glosario

TEMAS AMBIENTALES

- Agua
- Aire
- Biodiversidad
- Cambio Climático
- Capa de Ozono
- Contaminación Lumínica
- Energía
- Reciclaje
- Residuos
- Ruido Ambiental
- Suelo
- Sustancias Químicas

Ver todos los temas

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Antecedentes Proceso de Revisión de las Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Medianos

17/01/2012

El siguiente expediente contiene los antecedentes del proceso Normativo Revisión del DS N°54/94 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Expedientes	Documentos descargables
Folio 1 al 45	Resolución Aprueba Anteproyecto de Revisión de las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados medianos